



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“NACIONES UNIDAS”
R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Celular 957643680

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Pueblo Libre, 11 de diciembre del 2025

OFICIO N° 556 - 2025-DG-IESTP-NN.UU.

Señor
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente.-

ASUNTO: REMITO PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA CONTRATACION DE DOCENTES REGULAR Y ASISTENTES DE TALLER 2026 DEL IESTP NACIONES UNIDAS

REFER. : Oficio Múltiple N°00127-2025-MINEDU/VMP-DIGESUTPA

Luego de expresarle un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de remitir a su Despacho la información referida a la propuesta de conformación de Comité de Evaluación y Selección para contratación de docentes regulares y asistentes de taller del IESTP “Naciones Unidas” para el año 2026, la misma que está integrada por:

Miembros Titulares para selección de Docentes de la Especialidad

FUNCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	
Presidente	María Magdalena Gutiérrez Huamán	Coordinadora del Área Académica
Miembros Titulares	Nalda Llactahuamán Chavelón	Jefe de Unidad Académica
	Ruth Marysol Olivo Rupaylla	Docente de la CPD de la especialidad

Miembros Titulares para selección de Docentes de Empleabilidad

FUNCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	
Presidente	María Magdalena Gutiérrez Huamán	Coordinadora del Área Académica
Miembros Titulares	Nalda Llactahuamán Chavelón	Jefe de Unidad Académica
	Víctor Raúl Gómez Ricalde	Docente de la CPD de empleabilidad

Miembros Alternos para los Comités de Especialidad y Empleabilidad

FUNCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	
Presidente	Luz Dania Condori Quispe	Secretaria Académica
Miembros Alternos	Milagro Genoveva Huamán Escobar	Docente de la CPD de la especialidad en 2do lugar en la votación
	Edgardo Caycho Rodríguez	Docente de la CPD de empleabilidad en 2do lugar en la votación

Asimismo, se acompaña:

1. Memorando Múltiple N°071-2025-DG-IESTP.NN.UU

2. Acta de elección de los representantes del personal docente de la CPD de especialidad y de empleabilidad, titulares y alterno de fecha 10-12-2025.
3. RDR N°01889-2025-DRELM, encargatura en el puesto de Coordinadora del Área Académica.
4. RDR N°01891-2025-DRELM, encargatura en el puesto de Jefe de Unidad Académica.
5. RDR N°01942-2025-DRELM, encargatura en el puesto de Secretaria Académica.
6. Anexo de Datos miembros del Comité-Proceso de Contratación Docente 2026

Sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "NACIONES UNIDAS"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 071-2025-DG-IESTP.NN.UU.

A : TODOS LOS DOCENTES DEL IESTP NACIONES UNIDAS

ASUNTO : CITACIÓN A ASAMBLEA DE DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00127-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

FECHA : Pueblo Libre, 05 de diciembre del 2025

Me dirijo a usted con la finalidad de citarlo(a) a la Asamblea de Docentes nombrados y contratados, que se realizará:

DIA : Miércoles 10 de diciembre de 2025
HORA : 9.30 a.m.
LUGAR : Aula C-103
AGENDA : - Elección de Docentes de la CPD de especialidad titular y alterno
- Elección de Docente de la CPD de empleabilidad titular y alterno para la conformación del Comité de Evaluación del proceso de contratación de docentes regulares y de asistentes de taller 2026.

Atentamente,


Prof. ELENA YAMUNAQUÉ GÓMEZ
Directora General


Reunión de docentes

Ref.: Memorando múltiple N° 071 -2025- D.G. IESTP NNUU.

Siendo las 9:33 am horas del 10 de diciembre del 2025. Siendo la agenda: Elección de docentes de la CPD de especialidad Titular alterno. Elección de Docente de la CPD de empleabilidad Titular y alternos para la conformación del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de docentes regulares y asistentes de taller 2026.

La Directora General inicia la reunión mencionando el documento que llegó al correo institucional el Informe N° 00859 -2025 fecha 4/12/2025. Luego la profesora Rosa Ramos realiza la lectura del documento, específicamente quienes deben conformar el comité de evaluación del Proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller 2026. Coordinación académica, Muestra Académica y un docente de especialidad y los alternos conformado por Secretaría Académica, docente especialidad que quedó en 2do lugar y otro docente que quedó en 3er lugar. Luego se procede a la propuesta de docentes que pueden integrar al comité, Prof Ruth Olivo, Prof Iris Conde, Rosa Ramos y Milagros Huaman en la cual la Prof Rosa Ramos si abstiene de la propuesta la prof Iris Conde también se abstiene de la propuesta.

Se procede a la votación de los dos docentes Prof Ruth Olivo y Milagros Huaman, teniendo el conteo de los votos teniendo como resultado Prof Ruth Olivo con un total de votos de 14 y la Prof Milagros Huaman con un total de votos de 12.

Conforma la Prof Ruth Olivo siendo parte del miembro Titular y alternó la Prof. Milagros Huaman.

Luego se elige al docente que serán parte del comité de empleabilidad y proponen al Prof Gomez, Prof Caycho, Prof Ipanaque. Teniendo como total de votos el Prof Gomez con 13, Prof Caycho con total de votos 9 y Prof Ipanaque un total de votos 4.

Luego se debe conformar un comité de veedor tres integrante de estudiantes como: Gallino Raiz, Isabella Sophia, Julio Ortiz, N.,

Damary Nadhir Moreyra Tello.

Audiendo como propuesta separación del comité vecinal la prof.
Rosa Ramos y por mayoría sera integrante del comité vecinal.
El comité alternativo estará conformado por Secretaria De coordinación
la Prof Milagros Huaman y Prof Caycho.

Culminando la reunión a las 10:25 am.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NACIONES UNIDAS

ASISTENCIA**ASAMBLEA DE DOCENTES CPD Y CONTRATADOS****REF.: MEMORANDO MÚLTIPLE N°071-2025-DG-IESTP.NN.UU.**

**ELECCIÓN DE DOCENTES DE ESPECIALIDAD Y EMPLEABILIDAD, TITULAR Y ALTERNO PARA
PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE Y ASISTENTE DE TALLER 2026**

DIA MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025**HORA 9.30 HRS**

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	ALEJOS FABIAN Lizbeth Rocío	46385033	
2	AVENDAÑO CORRALES ALFREDO RAUL		
3	BERNAZA ZAVALA Rocío Lizzett		
4	CAPRISTÁN OBREGON Wuency Edison	40915199	
5	CAYCHO RODRIGUEZ EDGARDO	08586181	
6	CERON RUA EPIFANIA FANNY	10469292	
7	CHANCASANAMPA TOSCANO LIZ IRENE	20058071	
8	CHICOMA MARTINEZ Marielú		
9	CONDE HIDALGO YRIS ELENA	10184272	
10	CONDORI QUISPE LUZ DANIA	09784371	
11	DE MORA VASQUEZ SUSANA MERCEDES	02977061	
12	ESCOBEDO ROSALES Flor Elizabeth	09619277	
13	GARCIA CHACALTANA FELIPE HUMBERTO	07291528	
14	GOMEZ RICALDE VICTOR RAUL	10924325	
15	GUERRA BAILON MARIA AMPARO		
16	GUTIERREZ HUAMAN MARIA MAGDALENA	10259137	
17	HOYOS OLIVARES Alvaro Manuel	09858750	
18	HUAMAN ESCOBAR MILAGRO GENOVEVA	40617750	
19	IPANAQUE MORENO RAFAEL WILMER	25623160	
20	LEÓN SÓLORIZANO Mary Margot		
21	LLACTAHUAMAN CHAVELON NALDA	10046535	
22	MEDINA MENDOZA MARIA TARCILA		
23	OLIVO RUPAYLLA DINA CIRA	08710293	
24	OLIVO RUPAYLLA RUTH MARYSOL	08712202	
25	OLORTEGUI CALDAS Miguel Ángel		
26	QUEZADA ZUÑIGA PATRICIA URSULA		
27	RAMOS CRUZADO ROSA VERONICA	10463183	
28	REGALADO GUERRA MARTHA ISABEL	06227883	
29	SANTOS HERRERA SEGUNDO WENCESLAO		
30	SILVA CISNEROS DE CARPIO MILAGROS WENDY GENARA	40409061	
31	TREJO VALDEAVELLANO VIVIANA	18017676	
32	TUEROS GIRON CARMEN GEOVANA	09081232	
33	VALVERDE GONZALES Héctor Rodrigo		
34	VARGAS BARRETO BERTHA ANTONIETA	08666556	
35	YAMUNAQUE GOMEZ ELENA	09827467	
36	YAYA HERRERA SILVIA YANINA	15413310	



Resolución Directoral Regional

N.º 01889-2025-DRELM

Lima, 17 de junio de 2025

Visto, el expediente N° MPD2025-EXT-0460702 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”, la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada;

Que, mediante OFICIO N°466-2024-DG-IESTP-NN.UU., el director General remite el informe del Comité de Evaluación con el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión pedagógica, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0460702 CLAVE: D218D6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la norma técnica antes mencionada establece que la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos públicos, a través del sistema Nexus; según lo señalado en el literal e) del numeral 6.2 de la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial N° 162 2022 MINEDU;

Que, de acuerdo a lo informado y los documentos adjuntos al expediente N° MPD2025-EXT-0460702 se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público, NACIONES UNIDAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto

Que, contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en concordancia con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017 MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 162-2022 MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUTIERREZ HUAMAN, MARIA MAGDALENA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 10269137
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/07/1976
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	1
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA	:	301311112823
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	NACIONES UNIDAS
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Tecnológica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	NACIONES UNIDAS
CÓDIGO DE PLAZA	:	301311112820
CARGO	:	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	Desde el 30/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, a la escuela o al instituto y al (a la) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 JUS.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0460702 CLAVE: D218D6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrate y comuníquese.

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS

Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
SABS/J.OAD
JMVO/J.URH



VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM
Doy Vº Bº
2025/06/17 19:29:51



BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Por encargo
2025/06/18 10:45:17



TUPAYACHI CÁRDENAS
Marcos Saúl FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/06/18 09:18:46



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy Vº Bº
2025/06/18 11:06:06

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0460702 CLAVE: D218D6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





Resolución Directoral Regional

N.º 01891-2025-DRELM

Lima, 17 de junio de 2025

Visto, el expediente N° MPD2025-EXT-0460945 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”, la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada;

Que, mediante OFICIO N°466-2024-DG-IESTP-NN.UU., el director General remite el informe del Comité de Evaluación con el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión pedagógica, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

Que, la norma técnica antes mencionada establece que la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0460945 CLAVE: 7A898B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



públicos, a través del sistema Nexus; según lo señalado en el literal e) del numeral 6.2 de la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial N° 162 2022 MINEDU;

Que, de acuerdo a lo informado y los documentos adjuntos al expediente N° MPD2025-EXT-0460945 se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público, NACIONES UNIDAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto

Que, contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en concordancia con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017 MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 162-2022 MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: LLACTAHUAMAN CHAVELON, NALDA
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 10046535
FECHA DE NACIMIENTO	: 27/03/1974
SEXO	: FEMENINO
CATEGORÍA CPD	: 1
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA	: 301311111820
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: NACIONES UNIDAS
JORNADA LABORAL	: 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Superior Tecnológico
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: NACIONES UNIDAS
CÓDIGO DE PLAZA	: 3013111113825
CARGO	: JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	: CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ZAVAleta ANCHIVILCA, ELOY JUAN, Resolución N° 000899-2017-DRELM/OAD
VIGENCIA	: Desde el 30/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, a la escuela o al instituto y al (a la) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 JUS.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0460945 CLAVE: 7A898B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

ARTÍCULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrate y comuníquese.

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
SABS/J.OAD
JMVO/J.URH



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM

Doy Vº Bº

2025/06/17 20:14:07



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Por encargo
2025/06/18 10:44:59



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TUPAYACHI CÁRDENAS
Marcos Saúl FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/06/18 09:18:47



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy Vº Bº
2025/06/18 11:06:04

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0460945 CLAVE: 7A898B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx





Resolución Directoral Regional

N.º 01942-2025-DRELM

Lima, 24 de junio de 2025

Visto, el expediente N° MPD2025-EXT-0440619 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”, la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada;

Que, mediante OFICIO N° 466-2024-DG-IESTP-NN.UU., el Director General del IESTP “Naciones Unidas” remite el informe del Comité de Evaluación en la cual informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públcos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión pedagógica, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0440619 CLAVE: 1FEC7C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la norma técnica antes mencionada establece que la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos públicos, a través del sistema Nexus; según lo señalado en el literal e) del numeral 6.2 de la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial N° 162 2022 MINEDU;

Que, de acuerdo a lo informado y los documentos adjuntos al expediente N° DIR2025-INT-0399048 se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público Naciones Unidas, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto.

Que, contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en concordancia con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017 MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 162-2022 MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **SECRETARIO ACADÉMICO** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CONDORI QUISPE, LUZ DANIA
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 09784371
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/06/1976
SEXO	: FEMENINO
CATEGORÍA CPD	: 1
CARGO	: DOCENTE REGULAR
CÓDIGO DE PLAZA	: 301371111827
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: NACIONES UNIDAS
JORNADA LABORAL	: 30

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Superior Tecnológica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: NACIONES UNIDAS
CÓDIGO DE PLAZA	: 301311113822
CARGO	: SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	: PAP APROBADO
VIGENCIA	: Desde el 24/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, a la escuela o al instituto y al (a la) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 JUS.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0440619 CLAVE: 1FEC7C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrate y comuníquese.

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
SABS/J.OAD
JMVO/J.URH



VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM

Doy Vº Bº

2025/06/25 11:13:23



BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Doy Vº Bº
2025/06/26 12:14:07



TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/06/25 08:44:55



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy Vº Bº
2025/06/24 18:11:42

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0440619 CLAVE: 1FEC7C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



DATOS MIEMBROS DE COMITÉ - PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2026

DNI	Apellidos	Nombres	Región	Provincia	Distrito	Dirección domiciliaria	Correo electrónico	Celular	Código modular	IEST	Cargo	Programa de estudio	Indicar si es miembro titular o alterno
10259137	GUTIERREZ HUAMÁN	Maria Magdalena	Lima Metropolitana	Lima	Pueblo Libre	Calle Nicancor de La Roca de Vergallo 483, Dpto 1204, Magdalena del Mar	inga.gutierrez1721@gmail.com	597365624	1010259137	Naciones Unidas	Coordinadora de Área Académica	Cosmética Dermatológica	Presidente Titular
10946555	LLACAHUAMÁN CHAVELON	Natalia	Lima Metropolitana	Lima	Pueblo Libre	Calle José María Arguedas N° 487 - Urbanización Universitaria Anita	nates_maria@hotmail.com	986993493	101046555	Naciones Unidas	Jefe de Unidad Académica	Cosmética Dermatológica	Titular
09784371	CONDORI QUSPE	Luz Denia	Lima Metropolitana	Lima	Pueblo Libre	CAUDE 15 ASOC. PV. COMPRADORES DE CAMPOMY MZ. LL. LT. 18 A-3-S.I.	luzdenia24ma@gmail.com	988802202	1009784371	Naciones Unidas	Secretaría Académica	Cosmetica Dermatologica	Presidente Alterno
08712202	OLVIDO RUPAYILLA	Ruth Mansol	Lima Metropolitana	Lima	Pueblo Libre	Calle Chimbai de Lopanda y Puja 155, San Miguel	prof.mansol@hotmail.com	945383431	1008712202	Naciones Unidas	Docente de Especialidad	Cosmetica Dermatologica	Titular
146617750	HUAMÁN ESCOBAR	Milagros Encarnación	Lima Metropolitana	Lima	Pueblo Libre	Praderas de Santa Anita II etapa Mz. "2" lt. 36 El Agustino - Lima	milagrohuamánescobar@gmail.com	994094575	1040617740	Naciones Unidas	Docente de Especialidad	Cosmetica Dermatologica	Alterno
10424325	GOMEZ RICAIDE	Víctor Raúl	Lima Metropolitana	Lima	Pueblo Libre	Jr. Antúnez de Mayolo 541 – Los Robles, Santa Anita	victor-ricade@hotmail.com	993443483	1010424325	Naciones Unidas	Docente de Especialidad	Cosmetica Dermatologica	Titular
108586181	CAYCHO RODRIGUEZ	Edgardo	Lima Metropolitana	Lima	Pueblo Libre	Jr. Darío Valenzuela N°186, San Martín de Porres	estudente@yahoo.es	995062487	1008586181	Naciones Unidas	Docente de Especialidad	Cosmetica Dermatologica	Alterno